



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1013**

BUENOS AIRES, **27 ENE. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000801-16-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS COSMETOLOGICOS CENTRO S.R.L. cuenta con habilitación bajo el rubro ELABORADOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, HIGIENE Y TOCADOR, según Disposición ANMAT N° 5982/96 en el domicilio de la calle Los Almogavares N° 235, Barrio Los Boulevares, Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que por O.I. N° 2016/3566-DVS-7523 de fecha 12 de agosto de 2016 se constató que la firma no existe en el domicilio habilitado.

Que a fs. 1 la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1013**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS COSMETOLOGICOS CENTRO S.R.L. como ELABORADOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, HIGIENE Y TOCADOR, según Disposición ANMAT N° 5982/96 en el domicilio de la calle Los Almogavares N° 235, Barrio Los Boulevares, Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5982/96 del 05 de diciembre de 1996, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000801-16-7

DISPOSICIÓN N°

1013

Dr. ROBERTO LEDO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.